

LO CERTIFICO, ES CONFORME AL DOCUMENTO QUE ME HA SIDO EXHIBIDO.

16 JUL 2010

REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 326257

GUAYAQUIL



PAG. 1  
// GLJOPAZO //

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 13591

QUE LA SOCIEDAD :

- TALICUD S.A.
- SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 401168 DOC. 238272 DESDE EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL UNO .
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS DIRECTORES SON:
  - 1 ) HARMODIO HERRERA V.
  - 2 ) ITZAMARA MADRID
  - 3 ) DILIA H. DE DIAZ
- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
 

PRESIDENTE	: HARMODIO HERRERA V.
VICE-PRESIDENTE	: ITZAMARA MADRID
TESORERO	: DILIA H. DE DIAZ
SECRETARIO	: DILIA H. DE DIAZ
SUB-SECRETARIO	: ITZAMARA MADRID
- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:  
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, O EL VICE-PRESIDENTE, Y EN SU DEFECTO, LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA, CUANDO SEA NECESARIO.
- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTIEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ A LAS 12:49:16 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGA DERECHOS POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 10 - 13591  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 021734  
FECHA: Viernes 26. Febrero DE 2010  
// GLJOPAZO //

*Johel Coocio*  
JOHEL ANTONIO COCCIO  
CERTIFICADOR



APOSTILLE

- Convention de la haye du 5 octobre 1961
- 1 Pais PANAMA
- El presente documento público
- 2 ha sido firmado por *Johel Coocio*
- 3 quien actua en calidad de *Notario*
- 4 y este revestido del sello/timbre de *10*

CERTIFICADO

- 5 EN Panamá
- 6 el día **02 MAR 2010**
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número *14166*
- 9 Sello/timbre 10 Firma *Johel Coocio*

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

150  
1803  
8782  
REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*  
=002.00  
Pa. 1109

## CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA

DE

### TALICUD S.A.

La suscrita, **DILIA H. DE DIAZ**, Secretaria de **TALICUD S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá desde el 7 de junio de 2001, por este medio **CERTIFICA** lo siguiente:

1.- La sociedad **TALICUD S.A.**, está válidamente constituida según las leyes de la República de Panamá, conforme consta en la Escritura Pública No. 2,128 del 6 de junio de 2001, de la Notaría Novena del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, a Ficha 401168, Documento 238272, el 7 de junio de 2001, fecha desde la cual se encuentra plenamente vigente.

2.- Que los directores y dignatarios de **TALICUD S.A.**, a la fecha son los siguientes:

<b>HARMODIO HERRERA V.</b>	Director – Presidente
<b>ITZAMARA MADRID</b>	Directora – Vicepresidenta – Subsecretaria
<b>DILIA H. DE DIAZ</b>	Directora – Secretaria - Tesorera

3.- Que la mencionada compañía **TALICUD S.A.**, cuenta con un capital social representado en **QUINIENTAS (500)** acciones, sin valor nominal, liberadas y pagadas en su totalidad, y con derecho cada una a un voto.

4.- Que tal como se desprende de la documentación social de la compañía que reposa en sus archivos, los títulos contentivos de acciones anotados en el Registro de Acciones, han sido entregados con fecha 12 de febrero de 2008, a las siguientes personas y en el número que a continuación se indica:

Título No. 5, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 6, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 7, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 8, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 9, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.



Título No. 10, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 11, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a la señora Lilian Quirola Lojas.

Título No. 12, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a la señora Beatriz Quirola Lojas.

Título No. 13, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 14, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título No. 15, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Estuardo Quirola Lojas.

Título No. 16, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Alfonso Antonio Quirola Bustos.

Título No. 17, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a la señora Noria Andrea Quirola Bustos.

Título No. 18, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Leopoldo Quirola Bustos

Título No. 19, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Alejandro Gabriel Quirola Palacios

Título No. 20, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Irene Verónica Quirola Calderón.

Título No. 21, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Andrés Estuardo Quirola Castillo.

Título No. 22, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Lynn Saint Lace Quirola Mendoza.

Título No. 23, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Jackie Gabriela Quirola Mendoza.



Título No. 24, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Gudela Brunella Quirola Mendoza.

Título No. 25, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Ayrton Alfonso Quirola Dillon.

Título No. 26, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Ian Elías Quirola Poveda.

Título No. 27, contentivo de 7 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

De acuerdo al Art. 36 de la Ley No. 32, sobre Sociedades Anónimas, expedida el 26 de febrero de 1927, y publicada en la Gaceta Oficial 5067, los datos consignados en este documento acerca de los poseedores de los títulos de acciones, pueden variar conforme a nuevas transacciones que se realicen de las acciones de la compañía.

5.- El Agente Residente de la compañía es ICAZA, GONZALEZ – RUIZ & ALEMÁN, con domicilio en la calle Aquilino de la Guardia No. 8, Panamá, República de Panamá.

Panamá, a los 18 días del mes de febrero de 2010.

*Dilia H. de Diaz*  
**DILIA H. DE DIAZ**  
**SECRETARIA**

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

**CERTIFICO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 18 MAR 2010

TESTIGO

*Ricardo A. Landero M.*  
RICARDO A. LANDERO M.  
Notario Público Décimo



11De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial; referenciado por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (3) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil 16 de julio del 2010

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

110 REPUBLICA DE PANAMA  
1843 \* TIMBRE NACIONAL \*  
8783  
02 03 10 P.B. 1109  
006.00

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ricardo A. Linder

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de EL

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 02 MAR 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 14157

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.